

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8683 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:.

Número de asunto. Concurso abreviado 962/2017 Seccion: B.

NIG: 0801947120178007839.

Fecha del auto de declaración: 16/1/18.

Clase de concurso. Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada. Kiasu, S.L., con CIF B-66510405-, con domicilio en Plaça Can -Prat, n.º 1, piso 1.º, puerta 2.ª. Les Franqueses del Vallés. 08520 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

MONICA USON OLASO.

Dirección postal: C/ Serrano 19, 4.º izq. 28001 Madrid.

Dirección electrónica: monicauson@icam.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 29 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007706-1